

**Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo**

4, boulevard du Palais

CS80420

75053 Paris Cedex 01

[contact@protect-lawyers.org](mailto:contact@protect-lawyers.org)

**Daniel Ortega Saavedra**

Presidente de la República de Nicaragua

[cdoc@cancilleria.gob.ni](mailto:cdoc@cancilleria.gob.ni)

Managua, Nicaragua

**París, 30 de mayo de 2023**

Señor Presidente, excelentísimos/as señores/as:

El **Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo** (OIAD por sus siglas en francés)<sup>1</sup>, junto a las **entidades abajo firmantes**, nos dirigimos respetuosamente a ustedes, en su papel de instituciones más destacadas en Nicaragua, para expresarles nuestra preocupación por las informaciones recibidas en relación con la situación de 26 compañeros y compañeras privados de su licencia para ejercer la profesión de la abogacía en su país por resolución de la Corte Suprema de Justicia.

El Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN), perteneciente a Consejo de Derechos Humanos de la ONU afirma en su último informe<sup>2</sup> que en el país existen actualmente diferentes patrones de violaciones de derechos humanos como el uso de armas letales, la coordinación entre la policía nacional y los grupos armados progubernamentales, la denegación del acceso a la sanidad a parte de la población y la impunidad y obstrucción en el acceso a la justicia.

Respecto a este último patrón observamos con preocupación como el pasado mes de febrero la Corte Suprema de Justicia nicaragüense declaró “apátridas” y “traidores a la patria” a 94 personas por orden

---

<sup>1</sup> El OIAD es una iniciativa del Conseil National des Barreaux (Francia), del Barreau de Paris (Francia), del Consejo General de la Abogacía Española (España) y del Consiglio Nazionale Forense (Italia) y está formado por 48 colegios de la abogacía que respaldan el proyecto. Este Observatorio nació con la vocación de coordinar su labor con terceras entidades, redes y mecanismos que operen en el ámbito de la protección a la abogacía en general y la abogacía defensora de derechos humanos en particular. Dentro de nuestras áreas de trabajo está la visibilización de las denuncias y envío de comunicaciones a autoridades nacionales, autoridades diplomáticas, organismos internacionales y mecanismos de protección regionales e internacionales instando a actuar a favor del caso particular o situación identificada.

<sup>2</sup> <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2023/03/nicaragua-crimes-against-humanity-being-committed-against-civilians>

del gobierno de Nicaragua. Dentro de este grupo se encuentran **25 abogados y abogadas**<sup>3</sup> que, tras una nueva resolución del mismo órgano, el 11 de mayo de 2023 fueron requeridos para entregar sus títulos y sellos asignados para el desempeño de sus funciones como actores de justicia.

Esta resolución, donde se expresa que el Consejo de Administración y carrera Judicial puede decidir sobre la suspensión del ejercicio de la abogacía, carece de argumentación jurídica alguna más allá del argumento de que la misma condición de apatridia les priva de ejercer la profesión. Los destinatarios de esta decisión han sido letrados y letradas que han defendido desde el 2018 a presos políticos y opositores contrarios al gobierno que ostenta Daniel Ortega.

Este caso se suma al caso concreto de la abogada **Yonarqui de los Ángeles Martínez García**, primera inhabilitada con fecha 9 de mayo en la que la corte también le ordenó entregar sus títulos y protocolos en 24 horas, “bajo apercibimiento de ley, si no lo hiciese”. En esta resolución la falta de motivación también es notable al justificar la inhabilitación en los informes negativos recibidos sin ni siquiera ofrecer detalles de estos. La situación de esta letrada es especialmente preocupante debido a que ya ha sido víctima de detenciones **temporales, asedio e intimidación policial, así como de amenazas** pese a ser beneficiaria de medidas cautelares de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las organizaciones firmantes manifiestan su preocupación ante la falta de independencia judicial en las actuaciones de la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua con relación a las resoluciones dictadas en el último mes y narradas en este documento. En particular, preocupa la falta de motivación suficiente para arrebatar la condición de actor de la justicia basándose en una condición de apatridia, lo que apunta inevitablemente a intereses políticos a los que obedecen los magistrados de dicho órgano.

Las organizaciones abajo firmantes muestran su preocupación ante los altos riesgos que asume la abogacía defensora de los Derechos Humanos en Nicaragua. Esta privación de la condición de abogado o abogada sumado a la retirada de su nacionalidad y condena al destierro muestran una secuencia escalonada de incidentes, generando una vulneración a su integridad física, emocional y psicológica.

**Por los motivos anteriormente citados, desde el OIAD y las entidades abajo firmantes nos gustaría instarles, como instituciones y autoridades, a que:**

1. Tomen todas las medidas necesarias para garantizar el acceso al ejercicio de la abogacía en Nicaragua, así como la seguridad y la integridad física y psicológica de los abogados y abogadas que nombramos en este comunicado;

---

<sup>3</sup> Uriel de Jesús Pineda Quinteros, Sergio Ramírez Mercado, Rafael Enrique Solís Cerda, Mónica Augusta López Baltodano, Héctor Ernesto Mairena, Guillermo Gonzalo Carrión Maradiaga, Eliseo Fabio Núñez Morales, Manuel Jacinto Díaz Morales, Álvaro Leiva Sánchez, Vilma Núñez Ruiz de Escorcía, Marlon Sáenz, (El Chino Enoc), Noel Vidaurre, José Pallais, Edgar Parrales, Roberto Larios, José Talavera Arauz, Hugo Rodríguez Flores, Ana Margarita Vijil, Osman Aguilar García, Moisés Astorga, María Oviedo, Manuel Sobalvarro, Róger Reyes, Hader González, María José Camacho,



OBSERVATORIO  
INTERNACIONAL  
DE LA ABOGACÍA

2. Garanticen, bajo cualquier circunstancia, que la abogacía defensora de los derechos humanos en Nicaragua pueda seguir con sus actividades de defensa de los derechos humanos sin temor a represalias y sin restricciones y con respeto a los Principios básicos de Naciones Unidas de Funcionamiento de la Abogacía, firmado en la Habana en 1990.

Igualmente, en particular, instamos al **Gobierno de la Nación** a observar una debida diligencia y garantizar los derechos al debido proceso, a la defensa, al acceso a la justicia y a respetar la independencia del poder judicial.

Les agradecemos su amable disposición a responder a nuestro requerimiento. Quedamos atentos a las noticias que nos puedan ofrecer respecto del caso citado, así como a las circunstancias que puedan concurrir en relación con el mismo.

Atentamente,

Jérôme Gavaudan

Presidente del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo (OIAD)

Las siguientes entidades se adhieren a este comunicado:



Unión Iberoamericana de Abogados



UIA-IROL Instituto para el Estado de Derecho de  
la Unión Internacional de Abogados



**EL OBSERVATORIO**  
para la Protección de los  
Defensores de Derechos Humanos

*Organización Mundial Contra la Tortura  
(OMCT) y Federación Internacional por los  
Derechos Humanos (FIDH), en el marco del  
Observatorio para la Protección de Defensores  
de Derechos Humanos.*



*Lawyers for Lawyers*



*ZEHAR-errefuxiatuekin*



*Iniciativas de Cooperación Internacional para el  
Desarrollo*

**Copia a:**

**Dra. Alba Luz Ramos** – Presidenta de la Corte Suprema de Justicia [aramos@csj.gob.ni](mailto:aramos@csj.gob.ni)

**Dr. Marvin Aguilar** – Vicepresidente de la Corte Suprema de Justicia [maguilar@csj.gob.ni](mailto:maguilar@csj.gob.ni)

**Dra. Ana Julia Guido Ochoa**-Fiscal General de la República [atencionalciudadano@fiscal.es](mailto:atencionalciudadano@fiscal.es) ;  
[anajuliaguido@ministeriopublico.gob.ni](mailto:anajuliaguido@ministeriopublico.gob.ni)

**Clarisa Ibarra** – Directora de la Defensoría Pública – [clarisa.ibarra@poderjudicial.gob.ni](mailto:clarisa.ibarra@poderjudicial.gob.ni)

Procuraduría de defensa de derechos humanos - [pddh.gob.ni](http://pddh.gob.ni)

Procuraduría General de la República – [procuraduria@pgr.gob.ni](mailto:procuraduria@pgr.gob.ni)